



RESOLUCION N° 596 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1987

Expte. N° 818/87

VISTO:

Que el 26 de Noviembre se celebra el Día del Trabajador No /
Docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), ha informado al suscrito que para festejar tal acontecimiento ha programado diversos actos recreativos y culturales, solicitando la // adhesión de la Universidad y una ayuda económica para la realización de los mismos;

Que ya en años anteriores esta casa de estudios ha colaborado con dicha institución brindándole el apoyo financiero;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a los actos programados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) para el 26 de Noviembre con motivo de celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES y consecuentemente se dispone otorgar asueto no docente en esa fecha.

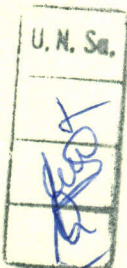
ARTICULO 2°.- Asignar a la mencionada entidad la suma de un mil australes / (A 1.000,00), para atender parte de los gastos que demande el festejo del / Día del Personal No Docente, que será entregada a la Secretaría de Bienestar Universitario con cargo de rendir cuenta detallada y documentada.

ARTICULO 3°.- Asignar asimismo a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal la cantidad de doscientos australes (A 200,00) a cada una, para atención de parte de los gastos que ocasione la celebración mencionada, que será entregada con cargo de rendir cuenta detallada y documentada a los respectivos jefes/ administrativos de las citadas dependencias.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida ll. 1160: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se proceda a la distribución de los agentes necesarios para atender las guardias correspondientes y a quienes oportunamente se les concederá descanso compensatorio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTHARDT
RECTOR